



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°059 -2019-AL-MDCA

Cerro Azul, 12 de Marzo del 2019



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Informe N°050-2019-GPP-MDCA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 12 de Febrero 2019, eleva modificación al presupuesto institucional por incorporación por Saldo de Balance por un monto ascendente a s/.119,578.00 (Cientos Diecinueve Mil Quinientos Setenta y Ocho y 00/100 soles), en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por la suma de hasta s/115,124.00 (Cientos Quince Mil Ciento Veinticuatro y 00/100 soles , rubro 19 Operaciones Oficiales de Créditos por la suma de s/4,454.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro y 00/100 soles),

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 194 de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al numeral 42.1 del Artículo 42 de la Ley N°28411“Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”; la incorporación de mayores Fondos Públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la entidad cuando provienen de : Literal d) Los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizados al 31 de diciembre del año fiscal 2015, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determinen su cuantía durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, según lo señalado en el artículo 39 numeral 39.1 literal a) De la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, constituye Modificaciones Presupuestarias en el nivel institucional, los créditos suplementarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad”

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -Aprobar la incorporación de mayores Fondos Públicos provenientes de los recursos no utilizados al 31 de diciembre del año fiscal 2018, los cuales constituyen saldos de balance que deben ser incorporados al presupuesto institucional 2019, mediante modificación presupuestal a nivel institucional hasta por la suma s/.119,578.00 (Cientos Diecinueve Mil Quinientos Setenta y Ocho y 00/100 soles), en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por la suma de hasta s/.115,124.00 (Cientos Quince Mil Ciento Veinticuatro y 00/100 soles , rubro 19 Operaciones Oficiales de Créditos por la suma de s/4,454.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS:

En Soles

RUBRO: 07 Fondo de Compensación Municipal.
 G de Ingresos : 1.9 saldos de balance..... S/115,124.00
 Clasificador de Ingresos/Montos:
 1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance.....S/115,124.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Operaciones Oficiales de Créditos
 RUBRO: 19 Operaciones Oficiales de Créditos
 G de Ingresos : 1.9 saldos de balance.....s/4,454.00
 Clasificador de Ingresos/Montos:
 1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance.....S/4,454.00

TOTAL, INGRESOS S/. 119,578.00

EGRESOS

En Soles

ACTIVIDAD : Gestión Administrativas..... s/ 115,124.00
 CATEGORIA DE GASTO : Gastos Corriente
 GENERICA : 2.3 Bienes y Servicios.....s/ 100,910.00
 CATEGORIA DE GASTO : Gastos de Inversión
 GENERICA : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros.....s/ 14,214.00

PROYECTO : Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado para san juan de Ihuanco.
 CATEGORIA DE GASTO : Gastos de Inversión
 GENERICA : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros....s/ 4,454.00

TOTAL, EGRESOS S/. 119,578.00





“Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad”



Artículo Segundo. -Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA